



# Municipalidad Distrital de Sayán

"Año del Centenario de Macchu Picchu para el Mundo"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 086-2011-CM/MDS

Sayán, 19 de Agosto de 2011.

**El Concejo de la Municipalidad Distrital de Sayán en Sesión Ordinaria de fecha 19 de Agosto de 2011;**

**VISTO:**

La Carta S/N de fecha 19 de Agosto de 2011, remitida por un grupo de trabajadores Municipales, solicitando la firma de un Convenio de Créditos Descuentos por Planilla para otorgar préstamos a los Trabajadores Municipales

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al Ordenamiento Jurídico vigente;

Que, son atribuciones del Consejo Municipal de acuerdo al Inciso 29) del artículo N° 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, aprobar la firma de Convenios con Instituciones

Que, según la Carta presentada por un grupo de trabajadores Municipales solicitan, al Señor Alcalde que se suscriba dicho Convenio para lo cual se somete a su aprobación a través de una sesión de Consejo a fin de que sean los beneficiados de los prestamos de manera individual, que viene promoviendo el Banco de la Nación;

Que, con las observaciones planteadas y después de una amplia deliberación y debate constructivo y de conformidad a las facultades otorgadas por el Artículo 9° numeral 26) y el Artículo N° 65 de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal por Unanimidad emite el siguiente:

### A C U E R D O

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** al titular del pliego suscribir el Convenio de Otorgamiento de Préstamo con descuento por planilla destinado a los trabajadores Municipales permanentes y/o estables, entre la Municipalidad Distrital de Sayán y el Banco de la Nación e informar que el porcentaje asignado de FONCOMUN el 75% para pago de planillas de sueldo y salarios y 25% para gastos corrientes, según Acuerdo de Consejo N° 056-2010-CM/MDS de fecha 29 de Diciembre de 2010.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Sayán la Administración de dicho Convenio, el cual será ejecutado de conformidad a las cláusulas contenidas en dicho documento contractual.

**ARTÍCULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO** del presente Acuerdo de Consejo a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, y demás áreas involucradas.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN  
PROVINCIA DE HUAYRA - REGIÓN LIMA  
  
FÉLIX VICTOR ESTEBAN AQUINO  
ALCALDE